

**ACUERDO DEL DOCTOR EN CIENCIAS E INGENIERÍA  
AMBIENTALES CARLOS EDUARDO BARRERA DÍAZ,  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO  
DE MÉXICO, POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL FRISO INFERIOR  
PONIENTE DEL PATIO DE LOS NARANJOS DEL EDIFICIO  
CENTRAL DE RECTORÍA, EN LETRAS DORADAS COMO FECHA  
SIGNIFICATIVA INSTITUCIONAL: 14 DE JULIO DE 2022**

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales Carlos Eduardo Barrera Díaz, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en los artículos 1º, 2º fracciones I y II, 3º, 23, 24 fracción XIV y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2º, 3º, 10 fracción III, 11 párrafo segundo, 13 fracción I del Estatuto Universitario, y

**CONSIDERANDO**

Que el Congreso del Estado de México, mediante Decreto Número 318 de 30 de mayo de 1833, declaró propiedad del Estado de México la fábrica conocida en Toluca con el nombre de “Beaterio” y todos los bienes que le pertenezcan, para ser destinada como local del Instituto Literario, mismo que fuera ordenado instalar por disposición del artículo 228 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 14 de febrero de 1827.

Que el Instituto Literario del Estado se fundó y erigió provisionalmente mediante Decreto Número 95 de 18 de febrero de 1828.

Que mediante Decreto Número 34 de 31 de diciembre de 1943, la XXXVI Legislatura Constitucional del Estado de México, aprobó la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México, dotándolo de plena personalidad jurídica, y autonomía en los aspectos económico, técnico y administrativo.

Que mediante Decreto Número 35 de 31 de diciembre de 1943, la XXXVI Legislatura local, autorizó al Ejecutivo del Estado para que hiciera la enajenación por donación al Instituto Científico y Literario del Estado, en su calidad de persona jurídica y autónoma, y como parte de su patrimonio, el edificio en que está instalado, lindando por el norte con la Calle de Álvaro Obregón; por el oriente, con el Jardín “Bolívar”, calle de por medio; por el sur, con Calle Heredia, y por el poniente con calle de Juárez, para destinarse al objeto inmediato o directo del Instituto.

Que el 16 de marzo de 1956 mediante Decreto Número 70, la XXXIX Legislatura del Estado aprobó la transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México, a fin de erigirse en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que actualmente el Edificio Central de Rectoría es el principal espacio de la actividad administrativa universitaria, localizándose en su interior dos patios, ubicados al oriente y al poniente, respectivamente.

Que antaño el patio oriente fue conocido como Patio de los Estudios, debido a que en su entorno se hallaban los salones en que se impartían diversas cátedras durante la segunda y definitiva reinstalación del Instituto, en la segunda mitad del siglo XIX.

Que el H. Consejo Universitario acordó en su sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1983 inscribir en la parte superior del patio oriente del edificio de la Administración Central la leyenda: 31 diciembre 1943, así como denominar al mismo “Patio Autonomía Universitaria”, sin que el mismo acuerdo fuese publicado en la Gaceta Universitaria.

Que el patio poniente ha sido conocido en diversas épocas como Patio de la Dirección o Patio de la Normal, no teniendo a la fecha un nombre oficial.

Que el 15 de enero de 1994, en el marco del cincuentenario de la autonomía del Instituto Científico y Literario del Estado de México, se develó un monumento producto del talento del pintor Leopoldo Flores y del escultor César Gastón González, para ser dedicado a la autonomía institutense y universitaria, y que se ubica en la explanada del costado oriente del Edificio Central de Rectoría.

Que la explanada ubicada al costado oriente del Edificio Central de Rectoría ha sido denominada informalmente desde el 15 de enero de 1994 por la comunidad universitaria como “Plaza de la Autonomía”, en alusión a que ahí se encuentra el Monumento a la Autonomía.

Que la explanada ubicada al costado sur del Edificio Central de Rectoría se conoce como “Plazuela Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, encontrándose en ella los monumentos erigidos a Ignacio Manuel Altamirano, Juana de Asbaje y Horacio Zúñiga.

Que por Acuerdo del 25 de noviembre de 2005 el patio ubicado en el oriente del Edificio Central de Rectoría se denominó como “Patio de los Naranjos”, debido a que la comunidad universitaria lo ha identificado como tal, por la plantación de renuevos de naranjo en sus prados, y el patio poniente fue conocido en diversas épocas como Patio de la Dirección o Patio de la Normal, y que a partir del 15 de marzo de 2006 fue denominado “Patio del Cincuentenario de la UAEM” y por acuerdo del 10 de enero de 2019 por “Patio del Centenario”.

Que en diversos frisos superiores de los mencionados patios se encuentran inscritas en letras doradas, como fechas significativas institucionales, las siguientes:

## PATIO DEL CENTENARIO

**Friso superior oriente:** 3 de marzo de 1828, en conmemoración de la instalación del Instituto Literario.

**Friso superior poniente:** 7 de noviembre de 1846, en conmemoración del restablecimiento definitivo del Instituto Literario del Estado.

**Friso superior norte:** 21 de marzo de 1956, en conmemoración de la promulgación de la Ley que transformó al Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México en Universidad Autónoma del Estado de México.

**Friso superior sur:** 3 de marzo de 1966, en conmemoración de la conclusión de los trabajos de remozamiento del edificio central de la Universidad.

## PATIO DE LOS NARANJOS

**Friso superior oriente:** 22 de abril de 2009, en conmemoración de la inclusión de la Universidad Autónoma del Estado de México en el texto del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Friso superior poniente:** 26 de noviembre de 2005, en conmemoración de la entrada en vigor del Decreto Número 186 de la LV Legislatura Estatal, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuya trascendencia implica que la Universidad Pública construya el futuro.

**Friso superior norte:** 31 de diciembre de 1943, en conmemoración de la aprobación de la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México, mediante la cual le dotó de autonomía.

**Friso superior sur:** 3 de marzo de 1992, en conmemoración de la promulgación de la vigente Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que la información de indicadores obtenida a través del World University Rankings son la base para los Latin America University Rankings, ya que, por medio de este ejercicio, se evalúan las variables de enseñanza, investigación, transferencia de conocimientos y perspectiva internacional.

Que los rankings generalmente cuentan con clasificaciones a nivel mundial y por región, habiendo variaciones en los resultados debido a que las metodologías empleadas son diferentes; es decir, manejan diferentes valoraciones al estar evaluando las instituciones educativas a nivel global, mientras que ponderan ciertas variables dependiendo de la región en que se ubican, ello debido a que por las características del entorno tienen particularidades desde las cuales deben apreciarse sus resultados y no son comparables con la totalidad.

En 2022, según la clasificación de América Latina de Times Higher Education, el número de instituciones de educación superior incrementó 11.3% al pasar de 177 en 2021, a 197 en el año 2022, en 13 países. México por su parte incrementó 13% al pasar de 23 instituciones en 2021 a 26 en el presente año.

Que en fecha 14 de julio de 2022 la Universidad Autónoma del Estado de México se ubicó en el 5° lugar a nivel nacional y el 1° entre las universidades públicas estatales.

Que las implicaciones académicas y sociales de dicho logro resultan relevantes para el engrandecimiento de la Institución, consolidando la presencia de la UAEM a nivel internacional, y fortalece vínculos para extender la movilidad académica de los estudiantes.

Que la UAEM cuenta con oficinas de enlace en Argentina, Alemania, Italia y España y ha signado convenios de colaboración con más de 35 países de América, Asia y Europa, además de promover la divulgación del conocimiento abierto mediante el sistema Redalyc que permite que esta tenga un gran impacto en varios países.

En tal virtud, y en ejercicio de las facultades que me confieren la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Estatuto Universitario, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL DOCTOR EN CIENCIAS E INGENIERÍA AMBIENTALES  
CARLOS EDUARDO BARRERA DÍAZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL  
FRISO INFERIOR PONIENTE DEL PATIO DE LOS NARANJOS DEL EDIFICIO  
CENTRAL DE RECTORÍA, EN LETRAS DORADAS COMO FECHA  
SIGNIFICATIVA INSTITUCIONAL: 14 DE JULIO DE 2022**

**ARTÍCULO 1°.** Se fijará en el friso inferior poniente del Patio de los Naranjos, como fecha significativa institucional: 14 JULIO 2022, en conmemoración de la excelencia académica de la Universidad Autónoma del Estado de México a nivel nacional, obteniendo el primer lugar entre las universidades públicas estatales en la clasificación de América Latina de Times Higher Education.

**ARTÍCULO 2°.** Se instalará en el “Patio de los Naranjos” una placa conmemorativa que recuerde la fecha del 14 de julio de 2022 en la que la Universidad alcanzó el primer lugar entre las universidades públicas estatales en la clasificación de América Latina de Times Higher Education.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en el órgano oficial “Gaceta Universitaria”.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición por parte del rector de la Universidad.

**PUBLICACIÓN EN LA “GACETA UNIVERSITARIA”**

<b>EXPEDICIÓN:</b>	Por el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el día 15 de julio de 2022
<b>PUBLICACIÓN:</b>	Gaceta Universitaria, Núm. 322, Julio 2022, Época XVI, Año XXXVIII
<b>VIGENCIA:</b>	15 de julio de 2022